

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **veintinueve** días del mes de **octubre** de dos mil **veinticuatro**

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **18** de **octubre** de **2024**; presentada por la **C. LILIANA XX XX** a la que se le asignó el folio **No100178400026824** y que en obvio de repeticiones esta Secretaría da por reproducida, con el presente Acuerdo, La Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Durango da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitarla solicitud presentada por la **C. LILIANA XX XX** de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia fue turnada a la **Coordinación en la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas , Niños y Adolescentes del Estado de Durango** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detallade la siguiente manera:

Mediante oficio: **SGG/SESIPINNA/JCI.14.07-2024** adjunto al presente.

La pregunta número seis corresponde a la CERTMI Centro Especializado de Reintegración Y Tratamiento para Menores Infractores es de la Secretaria de Seguridad Publica en Cuanto Personal se cuenta en el Centro para la atención perfil y Profesión ya que ellos son los que brindan esa información.

La pregunta número siete con cuanto recurso de cuenta para la operación del CERTMI Centro Especializado de Reintegración Y Tratamiento para Menores Infractores al respecto se informa, que el estado de Durango cuenta con un Centro de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley, nombrado; "Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores" (CERTMI). El cual cuenta con cinco jóvenes adultos que ya son mayores de edad, y cinco que son adolescentes menores de edad, con un total de 10 adolescentes privados de la libertad, de los cuales nueve son masculinos y una es femenina.

Por lo que se le invita a la **C. LILIANA XX XX** a re direccionar su solicitud a la misma, por lo cual me permito compartir los datos de contacto; Titular de la unidad de transparencia y Acceso a la Información de la **Secretaria de Seguridad Pública Estado de Durango**, Lic. **Diego Aldo Santacruz Ramirez**, con correo electrónico uaip.ssp@durango.gob.mx o bien al teléfono **(618) 137-40-00**. O bien su domicilio **Carretera a México Km. 7.5 S/N Ejido Dolores Hidalgo** o bien presentar su solicitud eligiendo como sujeto obligado en Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE DURANGO**, por las consideraciones antes vertidas.

PRIMERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que Haya Lugar.....

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzon@idaip.org.mx; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: sgg.transparencia@durango.gob.mx con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza.....



**LIC ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA DIRECTORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

C.c.p

Durango, Dgo., a 29 de octubre de 2024
SGG/SESIPINNA/JCI.14.07-2024
Asunto: El que se indica

LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE. –

En atención a la solicitud de **C. LILIANA XX XX** con folio **1001784000026824** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia remitida a esta Secretaría Ejecutiva el 21 de octubre de 2024 y conforme con la narrativa descrita en el oficio, me permito dar respuesta a lo solicitado:

"Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:

- 1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley. En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:
- 2.- Nombre del Centro.
- 3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.
- 4.- Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.
- 5.- Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos
- 6.- Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.
- 7.- Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro... (Sic)

Al respecto se informa, que el estado de Durango cuenta con un Centro de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley, nombrado; "Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores" (CERTMI). El cual cuenta con cinco jóvenes adultos que ya son mayores de edad, y cinco que son adolescentes menores de edad, con un total de 10 adolescentes privados de la libertad, de los cuales nueve son masculinos y una es femenina.

Los servicios que presta el Centro son los siguientes:

Departamento médico

- Derecho a solicitar consulta medica por medio de audiencia a través del guía técnico.
- Seguimiento medico al tratamiento designado al momento de su ingreso
- Integración del historial clínico y valoración dental.
- Derecho a participar en campañas preventivas.

Departamento de psicología

- Evaluación psicológica inicial y seguimiento de tratamiento a través de entrevista, observación y test psicológicos.
- Intervención psicológica individual por medio de atención de audiencias e interconsultas.
- Derecho a participar en programas de prevención y técnicas psicosociales para mejorar sus capacidades y prevenir futuras conductas delictivas.
- Derecho a recibir servicios de salud mental clínicamente garantizados.
- Atención psiquiátrica en caso de ser necesario para valoración y seguimiento de tratamiento.



Departamento de trabajo social

- Derechos a recibir visita familiar (familiares directos).
- Derecho a visita íntima.
- Derecho a solicitar audiencia.
- Derecho a realizar llamadas telefónicas.
- Derecho a enviar y recibir correspondencia.

Departamento de educación, cultura y deporte

- Derecho a continuar sus estudios en el nivel escolar que le corresponda.
 - Alfabetización
 - Primaria
 - Secundaria
 - Bachillerato
- Derecho a realizar actividades deportivas, culturales y de recreación
 - Basquetbol
 - Actividad Física
 - RAP
 - Barbería

Departamento jurídico

- Integrar y resguardar el expediente único penitenciario y los estudios de cada una de las áreas técnicas del Centro.
- Atención de audiencias solicitadas y proporcionar información a los familiares sobre la situación legal de los adolescentes.
- Vigilar y promover la situación jurídica de los adolescentes.
- Impartir cursos en material legal respecto a su procedimiento penal.
- Dar respuesta a los requerimientos solicitados por la Unidad Administrativa respecto a los adolescentes privados de su libertad.

Área laboral

- Derecho a integrarse a las diferentes actividades laborales del Centro.
- Derecho a recibir capacitación laboral.
- Derecho a recibir kit de limpieza personal y uniforme oficial según su situación jurídica.
- Derecho a recibir alimentos en proporciones adecuadas.
- Manejo de material controlado para sus actividades.
- Derecho a solicitar audiencias.
- Manejo de depósitos monetarios hechos por la familia y el control de efectivo.

Área de seguridad y custodia

- Salvaguardar la integridad física del adolescente durante su estancia en internamiento y vigilar su comportamiento.
- Derecho a recibir tres comidas al día.
- Derecho a recibir agua potable las 24 horas del día y contar con agua caliente y fría para bañarse.

Programas de asistencia religiosa, recreativas, asistenciales y sociales.

- Grupos católicos, testigos de Jehová y cristianos.
- Cruz Roja, Club de Leones, Lasallistas, Sembradores de la Amistad.



- Alcohólicos Anónimos.

Actualmente se cuenta con treinta trabajadores administrativos y veintinueve trabajadores operativos. Los perfiles y profesiones de los trabajadores y el recurso con el que cuenta el Centro para su operación, es información del manejo propio Centro, por lo cual no contamos con esa información.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO**

MGSN*Lrr